

## MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION DE SALDOS Y FONDOS NO UTILIZADOS.

ALGARROBO, 27 AGO 2014 DECRETO N° VISTOS: 3 7 7 0

- **1.-** Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- D.A. Nº 3.445 de 06.12.12, Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo Nº 162 del 2013. Sesión ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 4.031de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo Nº 162.
- **5.-**Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013. Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- **7.** D.A Nº 022 de fecha 03.01.14 Establece Orden de Subrogancia en el DAEM (Autoriza Subrogancia a don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
- 8. Oficio ordinario N° 2356 de fecha 11.08.2014, de Secretaria Ministerial de Educación Región de Valparaíso Señora Javiera Serrano Le Roy.

## CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 8646 del 27.12.2012, que aprueba Instructivo para presentación y aprobación de Programa de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal.
- Decreto N° 2338 de fecha 22.05.2014, aprueba acuerdo N° 066 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 22.05.2014.
- 3. Monto de devolución señalado en Oficio N° 2356, de Seremi de Educación, Región de Valparaíso.
- 4. Que la devolución de fondos corresponden a productos que se retrasaron en su importación desde Canada y Holanda, correspondiente a Juego de Arcos de Basquetbol, Sistema mini canadiense de altura, Colchonetas de protección de postes metálicos y Piso Pulastic, siendo el único proveedor de estos implementos que cumplían con las exigencias del proyecto y la necesidad de la unidad educativa a donde eran destinados.

- 5. Que los fondos reintegrados del Fagem 2013, corresponden a fondos del Ministerio de Educación, los cuales no se utilizaron porque, la importación llegó después de los plazos fijados por el Mineduc, para ejecutar las iniciativas.
- 6. Para la ejecución del proyecto se realizaron pasos previos como fue la cotización, la solicitud de certificados a empresa que acredita ser único proveedor de línea pulastic, entregado por la empresa Descol Sport Surfaces en Denver Holanda, Orden de compra y posterior solicitud a la empresa de anular factura.

## **DECRETO:**

I.- Autorícese la devolución de Fondos Fagem, por un valor de \$ 40.136.106.- por presentar saldos en licitaciones de trabajos ejecutados e iniciativa sin ejecución al 31 de Marzo de 2014, a nombre de Secretaría Ministerial de Educación.

